



SECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

AUTORIZA COMPRA INFERIOR A 3 U.T.M.

ANTOFAGASTA 04 FEB 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 049/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N°2313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; La Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y **la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;** El Decreto N° 38 (V. y U.), de 18 de abril de 2018, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de adquirir el servicio de Sanitización Preventiva Covid-19 de carácter urgente, el cual consiste en una (1) aplicación de sanitizantes basados en Amonio Cuaternario en la dependencia del Programa Quiero Mi Barrio de la Secretario Regional Ministerial de Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, ubicada en la dirección; las Colonias n° 590, Antofagasta., ante una situación de "caso probable" de un funcionario en el contexto de actual de pandemia.

2.- Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal de Mercado Publico y el producto no se encuentra disponible en dicho Portal.

3.- Que, en razón a lo anterior se solicitó cotización al proveedor OZONO CHILE. RUT 76.119.288-4, por un monto de \$ 149.940 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos), IVA incluido, el cual realizara la prestación el día 3 de febrero de 2021, a las 10:00 hrs., en la dependencia señalada en el considerando 1-.

4.- Que el D.S. N°250 de la Ley N°19.886 artículo 53° Exclusión del sistema letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean





inferiores a tres (3) UTM, no se publican a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, para efectuar la compra.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍCESE** la adquisición del servicio de Sanitización Preventiva Covid-19, el cual consiste en una (1) aplicación de sanitizantes basados en Amonio Cuaternario en la dependencia del Programa Quiero Mi Barrio, al Proveedor OZONO CHILE. RUT 76.119.288-4, por un monto de \$ 149.940 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos), IVA incluido.

II.- **DISPÓNESE** el pago al proveedor OZONO CHILE. RUT 76.119.288-4, por un monto de \$ 149.940 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos), IVA incluido, el que se efectuara previa entrega conforme del servicio y, una vez, visada la factura por la Sección de Administración y Finanzas.

III.- **IMPUTESE** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtitulo 22 ítem 08 asignación 001 del presupuesto del Programa Quiero mi Barrio de la Seremi Minvu Afta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA

JSF. AVF. PRJ. isr
U. ADM. Y FINANZAS

Distribución:

1. Oficina de Partes
2. Unidad Administrativa.
3. Unidad Jurídica

